Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

63

Ushuaia, 22 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-50650-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2024 RAF 101, referente a la adquisición insumos de video vigilancia para el Anexo IV - C.D.U. (Ushuaia); y Gamelas de Deporte - U. Nº 1 (Río Grande), del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 431/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8" y "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8"

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas, adjunta en orden treinta y dos (32), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 ($ 2.071.060,00.-), y los renglones 1 y 4 de la enunciada contratación a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 366.200,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, resultando ser las ofertas más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

///…2

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 ($ 2.071.060,00.-), y los renglones 1 y 4 de la enunciada contratación a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 366.200,00.-), en concepto de la adquisición insumos de video vigilancia para el Anexo IV - C.D.U. (Ushuaia); y Gamelas de Deporte - U. Nº 1 (Río Grande), del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, resultando ser las ofertas más conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000/40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **63** /2024.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.22 12:32:03 -03'00'